



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 3 1 7)

23 MAR 2018

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adiciónen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1927 del 23 de octubre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 25 de octubre de 2017, para la convocatoria de postulación de hogares para cinco (5) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó.

Que mediante Resolución No. 2570 del 27 de noviembre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 28 de noviembre de 2017, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cinco (5) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó, mediante Acta Cavis UT 10438 del 06 de diciembre de 2017, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfachocó en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de enero de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

cruces, según correo electrónico del 24 de enero de 2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de febrero de 2018, radicada con el No.2018EE0011378.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00466 del 07 de marzo de 2018, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatría, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó, es de 90 \$MLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil quinientos cuarenta y tres millones noventa y tres mil ciento veinte pesos m/cte. (\$5.543.093.120).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatría.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00466 del 07 de marzo de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015, un (1) hogar fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resulto beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, identificado en el listado de hogares en el renglón 15, quien deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que les indique la entidad otorgante.

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie - SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00466 del 07 de marzo de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CHOCÓ

MUNICIPIO: EL CARMEN DE ATRATO

PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES	PROYECTO	PROYECTO
1	1033657489	GABRIEL JAIME	AGUILAR TAPIAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
2	21384608	GLORIA DE JESUS	QUINTERO BETANCUR	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
3	35685327	LEYDI YOJANA	RIOS CORREA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
4	11811659	DAIVER EDINSON	SABAS MONCADA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
5	1010100793	TAMARA	AGUILAR TAPIA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
6	8332367	MISAEEL ANTONIO	MORENO TORRES	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
7	1078638330	CARLOS ADUARDO	CAÑAS AGUDELO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
8	70414679	LUIS GUILLERMO	TABORDA SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
9	26324398	LUZ EDIMA	SANCHEZ CONTRERAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
10	22171108	MARIA DIOSELINA	LOPEZ ZAPATA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
11	8418068	GILDARDO	BENITEZ LONDOÑO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
12	1078636593	LINA MARCELA	MUÑOZ RESTREPO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
13	26324408	MARTA ISABEL	AGUDELO SERNA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
14	1152185786	LINA MARCELA	LORA CAÑAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
15	26324399	LUZ ENEIDA	HIDALGO URREGO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
16	1088269025	LINA MARCELA	TAPIA CARVAJAL	URBANIZACIÓN VILLA

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

NO	CEDEULA	NOY NOMBRES	PELLIDOS	PROYECTO
				CORAZONISTAS DE PAZ
17	22175024	BEATRIZ	GIRALDO DEQUENDO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
18	11955579	ROBINSON DE JESUS	PENAGOS SERNA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
19	1078636677	LEYDY CRISTINA	RIVERA VILLA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
20	1078638381	MAYILY	CORREA VILLA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
21	1078637405	DIEGO ARMANDO	SANCHEZ LOZANO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
22	1010060353	ISABEL CRISTINA	PALACIOS PALACIOS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
23	36060008	MARIA ELENA	ZAPATA PIEDRAHITA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
24	26324471	LUZ ALBANY	GALEANO GALEANO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
25	1078636968	ISACC	PALACIOS PALACIOS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
26	26323755	LUCELLY	GAVIRIA SERNA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
27	1078636727	ANA MARIA	RENTERIA DAVILA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
28	26323108	DORA ANGELA	AGUDELO DE GUTIERREZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
29	43345100	MARIA AIDE	SERNA VARGAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
30	11955598	JORGE ANDRES	VASQUEZ HERRERA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
31	1078637479	WILMAR	SANTAMARIA RUEDA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
32	11955464	JOHIMAR	VELEZ RESTREPO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
33	1078636541	MARTA CECILIA	VALDERRAMA VARGAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
34	35685335	MARIA PIEDAD	VALDERRAMA VARGAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
35	43344341	MIRIAM	PINEDA HOLGUIN	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
36	1078638481	FRANCELLY MARIA	ZAPATA ZAPATA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
37	35685288	MARIA DE JESUS	SOTO RAMIREZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
38	1078639147	LEIDY MARIA	RIVERA MONTOYA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
39	26324108	LUZ OLIVA	RIVERA ZEA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
40	1078636703	JHON EDINSON	MAYA RESTREPO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
41	1078637665	CARLOS ANDRES	ZAPATA TIRADO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
42	21575703	MARLENY DE JESUS	GONZALEZ DE HOLGUIN	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
43	35685339	MARIANA	MORENO LOPEZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
44	26324461	LUZ ADRIANA	CALLE TUBERQUIA	URBANIZACIÓN VILLA

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

No.	CEDULA	NOMBRE	APellidos	PROYECTO
				CORAZONISTAS DE PAZ
45	66748748	BERTHA LIGIA	MORALES MUÑOZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
46	1033647487	MONICA MARIA	LOPEZ ROJAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
47	38468240	BLANCA IRENE	RODAS CALLE	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
48	1078636133	ALEXANDRA	TABORDA CARO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
49	43488969	LUZ ENEILA	MARIN ALVAREZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
50	3461387	LUIS EDUARDO	PALACIO TABARÉS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
51	26324348	LUZ DARY	VELASQUEZ VARGAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
52	35685177	LUZ MARINA	ALCARAZ GIRALDO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
53	1078638089	NATALIA	BENITEZ JARAMILLO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
54	26323838	ORFA OLIVA	HENAO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
55	43736100	NANCY STELLA	MARIN MONCADA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
56	26323566	MARIA DIVA	CALLE SALDARRIAGA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
57	1078637154	CARLOS ANDRES	VERA ALCARAZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
58	1078636795	MARIA YURANIA	AGUIRRE LOIZA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
59	1078636172	BLANCA MARIA	CALLE SILDARIAGA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
60	11955576	JHON FREDY	PEREZ TUBERQUIA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
61	26324480	MARIA CIRIA	PALACIOS PALACIOS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
62	1078637695	YANCELY MARIA	CALLE SALDARRIAGA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
63	26324276	LUZ ALBA	POLEZ MOLINA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
64	11955063	MARCO LUIS	RESTREPO SANCHEZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
65	1078636430	LILIA AMPARO	MONTAÑO CANO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
66	4827817	LUIS ENRIQUE	MOSQUERA MOSQUERA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
67	1033649949	BLANCA NURY	URAN MONTOYA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
68	43341380	MARIA DE LOS ANGELES	PEREZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
69	35690070	MARIA DONEY	GALLEGO DE CANO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
70	1078638148	LAURA ANDREA	TABORDA ORTIZ	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
71	32135670	SANDRA MILENA	CORREA RODAS	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
72	32135432	JACINTA	MUÑOZ RESTREPO	URBANIZACIÓN VILLA

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

No.	CEDULA	NOMBRE	ESPOSA	PROYECTO
				CORAZONISTAS DE PAZ
73	26324195	FRANQUELINA	DOMICO SAPIA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
74	11955145	JAIRO ALONSO	JIMENEZ FLORES	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
75	26324562	GABRIELINA DE JESUS	TABORDA TABORDA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
76	26324107	MARIA OLIVIA	CARVAJAL VALDERRAMA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
77	8032037	RODRIGO ALONSO	BARRERA RESTREPO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
78	43346524	DORA PATRICIA	USUGA MONTOYA	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
79	1078637277	WISTON	SANCHEZ GALLEGO	URBANIZACIÓN VILLA CORAZONISTAS DE PAZ
VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS				\$ 5.543.093.120

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó, no señalados en el mismo, podrán interponer, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan setenta y nueve (79) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Corazonistas de Paz del municipio de El Carmen de Atrato en el departamento de Chocó"

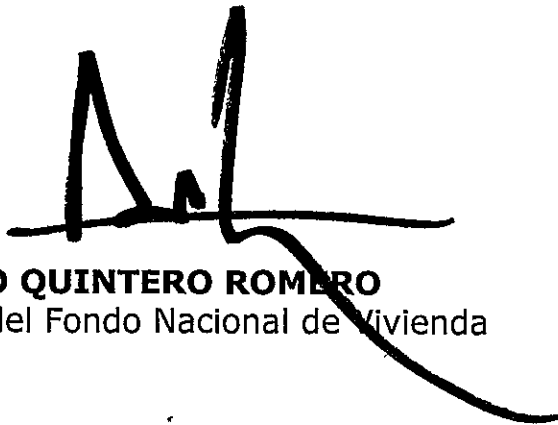
ARTÍCULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 MAR 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Elena Ibarra
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Arellys Bravo Pereira